

Ver Res. N° 484/82

RESOLUCION N° 174 /82

EXPTE. N°1275/81-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de febrero de 1982.-

Visto este expediente S-1275/81 correspondien-
te al N°295.888/81 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, a través del cual se tramita la licitación pública N°2/82, a los efectos de lograr la provisión de útiles / de oficina, peticionados por diversos tribunales y organismos ju-
diciales; y

Considerando:

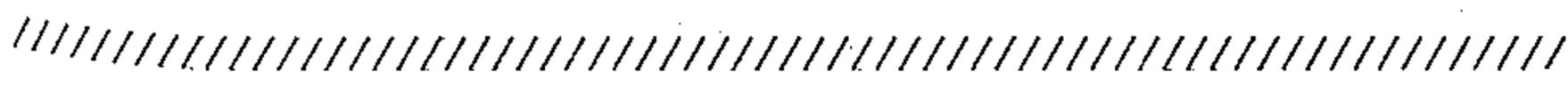
Que la mencionada licitación fue autorizada median-
te Resolución N°1611/82 (Confr. fs. 73), habiéndose expedido la /
Comisión de Preadjudicaciones respecto de las ofertas presentadas
a fs. 195/196.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la /
Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N°2/82, la que se/
adjudica a las firmas que se consignan a continuación y por el im-
porte total de PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIEN-
TOS VEINTITRES MIL VEINTIUNO (\$ 532.823.021.-) y por los motivos/
que en cada caso se indica:

-a-"PAPELERA TEL-ROL" por la provisión del renglón N°32 -por menor precio- de a- cuerdo a su presupuesto de fs.86 y por el importe total de PESOS: CUATRO MILLO- NES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUI- NIENTOS (\$ 4.362.500,-)	\$ 4.362.500.- Dto. 2º p. p. 10d.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------



////////////////////////////////////
-a-"PAPELERA NICOTRA S.R.L." por la provi-
sion del renglon N°54 -por menor pre-
cio válido- de acuerdo a su presupes-
to de fs. 87 y por el importe total /
de PESOS: SEIS MILLONES CUARENTA Y O-
CHO MIL (\$ 6.048.000.-).....\$ 6.048.000.-
dto.1%p.p15d.

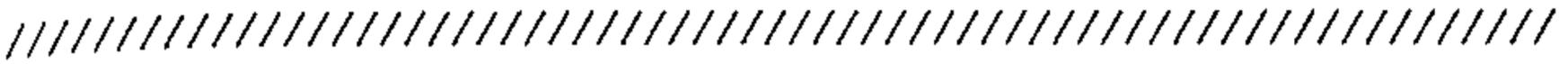
-a-"DISBURY S.A." por la provision de los
renglones Nros. 4 y 30 -por menor pre-
cio- de acuerdo a su presupuesto de /
fs. 89/94 y por el importe total de /
PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NO-
VENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS /////
(\$ 3.999.900.-).....\$ 3.999.900.-
dto.0,5%p.p.8d.

-a-"LIBRERIA DEL ALUMNO" por la provision
de los renglones Nros. 6, 10, 18, 44,
47, 50, 51 y 58 -por menor precio- de
acuerdo a su presupuesto de fs. 95 y/
por el importe total de PESOS: VEINTI
UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUA-
RENTA Y SEIS (\$ 21.313.046.-).....\$ 21.313.046.-
dto.1%p.p.10d.

-a-"ATLAS COMERCIAL S.R.L." por la provi-
sion de los renglones Nros. 1, 2, 3,
15, 63, 64 y 69 -por menor precio- de
acuerdo a su presupuesto de fs. 98 y
por el importe total de PESOS: TREIN-
TA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECI-
SEIS MIL (\$ 38.316.000.-).....\$ 38.316.000.-
NETO

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación



-a-"ABECE S.R.L." por la provisión de los renglones Nros. 9, 11, 19, 37 y 48 / -por menor precio- y el N°65 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 101 y por el importe total de PESOS: CIENTO SESENTA Y UN MILLO NES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 161.752.300.-).....\$ 161.752.300.-
 dto. 0,5%p.p.15d!

-a-"ROCA S.C.A." por la provisión de los renglones Nros. 25, 28, 33, 35, 55, 66, 68 y 70 -por menor precio- y el N°16 -por menor precio válido, de acuerdo a su presupuesto de fs. 116/ 117 y por el importe total de PESOS: CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 47.027.680)\$ 47.027.680.-
 NETO

-a-"CENTRO EQUIPAMIENTO S.R.L." por la provisión de los renglones Nros. 39, 45 y 61 -por menor precio- y el N°27 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 119/124 y por el importe total de PESOS: DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 17.598.230) \$ 17.598.230.-
 NETO

-a-"CINENS S.A.C.I.F." por la provisión del renglón N°8 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 125 y por el importe total de PESOS: CUATRO CIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000.-).....\$ 430.000.-
 NETO



////////////////////////////////////

-a-"J. M. GARCIA REGUEIRA S.A.C.I. y F."

por la provisión de los renglones /
Nros. 29; 46 y 60 -por menor precio-
y los Nros. 20, 21, 22 y 23 por me
nor precio válido, de acuerdo a su
presupuesto de fs. 134/135 y por el
importe total de PESOS: NOVENTA Y
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA
Y CINCO MIL (\$ 94.865.000.-).....

\$ 94.865.000.-
dto, 2%p.p.8d.

-a-"PAPELERA SUR S.C.A." por la provi

sión del renglón N°57 -por menor /
precio válido- de acuerdo a su presu
puesto de fs. 114 y por el importe to
tal de PESOS: DOS MILLONES TRESCIEN
TOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 2.338.000.-)

\$ 2.338.000.-
NETO

-a-"GALEGARI FREIRE Y CIA." S.R.L." por

la provisión de los renglones Nros.
24, 26 y 34 -por menor precio- de a
cuerdo a su presupuesto de fs. 151/
152 y por el importe total de PESOS:
TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO
MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

(\$ 32.104.440.-)..... \$ 32.104.440.-
NETO

-a-"HIJOS DE GARBER S.R.L." por la provi

sión de los renglones Nros. 5 y 59 /
-por menor precio- de acuerdo a su
presupuesto de fs. 154/159 y por el

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

importe total de PESOS: UN MILLON
CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000.-)..... \$ 1.050.000.-
NETO

-a-"M.A.C.S." por la provisión de los
renglones Nros. 31 y 36 -por menor
precio- de acuerdo a su presupues
to de fs. 161 y por el importe tot
tal de PESOS: DIEZ Y SIETE MILLO
NES CIENTO VEINTICINCO MIL ////
(\$ 17.125.000.-)..... \$ 17.125.000.-
dto.2%p.p.10d.

-a-"CASA PEREYRA S.A." por la provi
sión de los renglones Nros. 13, 14,
17, 38, 62 y 67 -por menor precio-
de acuerdo a su presupuesto de fs.
162/167 y por el importe total de
PESOS: TREINTA Y UN MILLONES SETE
CIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIE
NTOS VEINTICINCO (\$ 31.717.925.-).... \$ 31.717.925.-
dto.2%p.p.10d.

-a-"VALENTIN SASTRE" por la provisión
de los renglones Nros. 49 -por me
nor precio- y el N°12 -por menor
precio válido- de acuerdo a su /
presupuesto de fs. 168/169 y por
el importe total de PESOS: CIN
CUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS
SETENTA Y CINCO MIL //////////
(\$ 52.775.000.-)..... \$ 52.775.000.-
dto.5%p.p.2d.

2º) Desestimar, de acuerdo con lo aconsejado por/

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
la Comisión de Preadjudicaciones;

a) la oferta N°22 de la firma "KORES S.A.", /
por no ajustarse al plaze de entrega;

b) los renglones 20, 21 y 23 de la oferta N°6/
"ATLAS COMERCIAL S.R.L.", los renglones 22 y 54 de la oferta
N°10 "RACA S.C.A." y el renglón 22 de la oferta N°20 /
"CASA PEREYRA S.A.", por no estar de acuerdo a lo solicitado
do;

c) el renglón 7 de las ofertas N°6 "ATLAS COMERCIAL
S.R.L." y N°20 "CASA PEREYRA S.A." y el renglón 27
de la oferta N°10 "CASA ROCA S.A." por no indicar marca /
del elemento ofrecido;

d) el renglón 12 de las ofertas N°4 "LIBRERIA
DEL ALUMNO", N°10 "ROCA S.C.A.", N°13 "PAPELERA INTEGRAL
S.R.L." y N°20 "CASA PREREYRA S.A.", y el renglón /
16 de la oferta N°21 "VALENTIN SASTRE", por no ser lo /
ofrecido similar al tipo de material solicitado;

e) el renglón 57 de la oferta N°12 "CINENS/
S.A.C.I.F.", por no indicar que lo cotizado se ajusta al/
modelo patrón.-

3°) Declarar desierto el renglón N°7 por falta
ta de ofertas.

4°) Dejar sin efecto los renglones Nros. 40,
41, 42, 43, 52 y 53, dejando constancia que aparte de la/
remisión a las muestras patrón, en el próximo llamado a lici
tación se deberá establecer, en las cláusulas particulares
res, que los oferentes deberán indicar marca y acompañar /
muestra de lo ofrecido.

5°) Dejar sin efecto el renglón N°56, en razón
zón de que la muestra presentada en la oferta N°20 "CASA/
////////////////////////////////////

RESOLUCION N° 174 /82

EXPTE. N° 1275/81-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

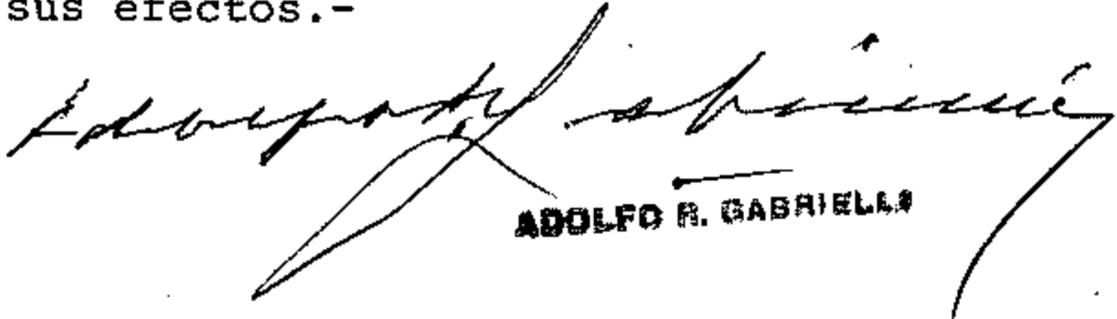
////////////////////////////////////
 PEREYRA S.A." no se ajusta a la muestra patrón y teniendo en /
 cuenta, además, los otros motivos invocados en su dictamen por/
 la Comisión de Preadjudicaciones.

6°) Imputar el presente gasto de acuerdo al siguien_
 te detalle:

- \$ 82.360.300.- a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205)
- \$ 7.715.300.- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Ma_
 nufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 3.353.175.- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" /
 (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$ 349.148.150.- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)
- \$ 75.090.000.- a la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-4-41-4120-302)
- \$ 11.250.000.- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325)
- \$ 3.280.000.- a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05- /
 003-1-12-1210-205)
- \$ 196.096.- a la Cuenta Otros Bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) y
- \$ 430.000.- a la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-003-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gas_
 tos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

7°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Admi_
 nistración, a sus efectos.-

m.a.m./


 ADOLFO R. GABRIELLI